



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 28 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1163

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44191 de fecha 17 de mayo de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 19 de mayo de 2021, se requiere la compra de **60 Unidades Crespon (Lagerstroemia) de 1 Solo eje, Tronco de 2" Follaje Mínimo de 80cm, Altura 3mts, Bolsa 50X50, 40 Unidades Jacaranda de 1 Solo Eje, Tronco Mínimo de 1,5", Follaje mínimo de 60cm, Altura 3,5mts, Bolsa 50X50 y 45 Tutores, vara de Eucaliptus Bruto, 3mts. de altura, Arboles y Otros para Reforestación Villa Gabriela, Comuna de Buin, Programa Mejoramiento y recuperación Integral Diversos Sectores 2021.**

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° **215.31.02.004.012.001**, Centro de costo **28.01.02** denominada "**Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021**", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de **\$5.200.000.- IVA INCLUIDO.**

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra **60 Unidades Crespon (Lagerstroemia) de 1 Solo eje, Tronco de 2" Follaje Mínimo de 80cm, Altura 3mts, Bolsa 50X50, 40 Unidades Jacaranda de 1 Solo Eje, Tronco Mínimo de 1,5", Follaje mínimo de 60cm, Altura 3,5mts, Bolsa 50X50 y 45 Tutores, vara de Eucaliptus Bruto, 3mts. de altura, Arboles y Otros para Reforestación Villa Gabriela, Comuna de Buin, Programa Mejoramiento y recuperación Integral Diversos Sectores 2021**, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

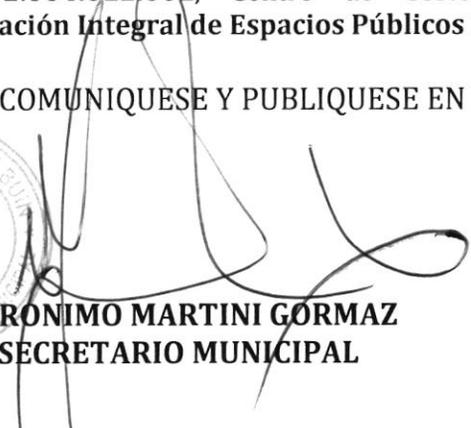


Illustre Municipalidad
de Buin

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.31.02.004.012.001, Centro de Costo 28.01.02, denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021",

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

JAA/GMG/VVS/VZS/CRP/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable